



ORD. 2G/N° 010552 22.06.12 /

ANT.: ORD. N°1553 CON FECHA 25/05/2012
DE SUBSECRETARIO DE REDES
ASISTENCIALES
ORD. N°407 CON FECHA 29/02/2012
DE DIRECTORA SERVICIO DE SALUD
VALDIVIA

MAT.: EXAMENES COMPLEJOS PARA
DIAGNOSTICO Y TIPIFICACION DE
PATOLOGIAS ONCOLOGICAS EN
VALDIVIA

DE : DIRECTOR NACIONAL FONDO NACIONAL DE SALUD

A : DIRECTORES DE SERVICIO MACROREGION EXTREMO SUR

En el marco de los problemas de salud AUGE asociados a diagnóstico y tipificación de patologías oncológicas, tengo a bien informar que el Servicio de Salud Valdivia se encuentra debidamente acreditado para ofrecer a los Servicios de Salud que conforman la Macroregión Extremo Sur, los siguientes exámenes correspondientes a **Biología Molecular, Citogenética y Citometría de Flujo**:

EXAMEN	PRECIO
Cariograma (en sangre, médula ósea y/o líquido amniótico)	\$ 43.060
Biología Molecular N MYC amplificado (PCR)	\$ 79.896
Biología Molecular PCR, t(9;22) t(15;17) t(8;21)	\$ 50.000
FISH HER2	\$ 159.790
Inmunotipificación Oncohematológica por Citometría de Flujo, c/u	\$ 6.810

Para asegurar el pago entre los hospitales y como una manera de asegurar la continuidad del servicio prestado, FONASA realizará los descuentos desde las canastas GES correspondientes a los exámenes que los hospitales deban realizar a estos pacientes. La frecuencia será trimestralmente. El Servicio de Salud Valdivia enviará nómina de pacientes con exámenes realizados, certificados como beneficiarios de este Fondo Nacional, para poder efectuar los rebajes a los Servicios de Salud y se les informará a éstos de dicha transferencia. Las consultas pueden ser dirigidas a la Sra. Ximena Rojas S. a su mail xrojas@fonasa.cl, quien será la encargada de este programa.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MIKEL URIARTE PLAZAOLA
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

GRA/SMN/RLT/XRS

Distribución:

- Directora Servicio de Salud Valdivia
- Director Servicio: Araucanía Norte, Araucanía Sur, Osorno, Reloncaví, Aysén y Magallanes
- Director Hospital: Regional Valdivia, Hernán Henríquez Aravena, Base Osorno, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Dirección Zonal FONASA Sur
- Subdepto. de Gestión Comercial Públicos (2)
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)

Prov. 206-262-566